

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA 17 DE MAYO 2019

DECRETO N° 882

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974 Sobre uso y circulación de vehículos estatales.
- c) Memorándum N° 389 de Fecha 13 de Mayo de 2019, de Sr. Alcalde solicitando Decreto de aparcamiento de Tractor Mahindra.
- d) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 ° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Vehículo **TRACTOR MAHINDRA PLACA UNICA DZTG-34 (LIMPIA PLAYA)**, el que debe ser aparcado en el Liceo Comercial Pdte. Frei Montalva C-47 Lota

2) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

3) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVISE.-



RODRIGO MATUS ARAYENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/RJ/G/rjvg

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daj
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo.-